

CIRCULAR 0085

600 -51

Yopal, Febrero 16 de 2016

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

PARA: DIRECTORES DE NÚCLEO, RECTORES Y DIRECTORES DE
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE
CASANARE

ASUNTO: PROGRAMA BECAS PARA LA EXCELENCIA DOCENTE

Cordial saludo.

Como es de su conocimiento, el Ministerio de Educación Nacional –MEN-, definió la “Excelencia docente” como una de las líneas estratégicas para hacer de Colombia el país mejor educado de América Latina en el año 2025. En este sentido, el Ministerio ha venido implementado el Programa de Becas para la Excelencia Docente, que busca mejorar la calidad de la práctica pedagógica de los establecimientos educativos, mediante el fortalecimiento de la formación profesional docente, a través de la financiación del 100% del valor de la matrícula para programas de maestrías en universidades con acreditación de alta calidad,

En la implementación del Programa de Becas para la Excelencia Docente se requiere generar acciones articuladas entre los actores que participan del mismo: las universidades aliadas, el ICETEX, las entidades territoriales certificadas en educación y los establecimientos educativos oficiales del país, lo cual implica gestionar estrategias encaminadas a la óptima implementación de las cohortes de beneficiados, con miras al cumplimiento de las metas establecidas por el Gobierno Nacional. Así, el Programa de Becas para la Excelencia Docente funcionará exitosamente en la medida que articule de forma apropiada los esfuerzos de actores nacionales y locales.

Por lo anterior, me permito invitarlos a hacer parte de la Convocatoria 2016-II del Programa de Becas para la Excelencia que está dirigido a Directivos docentes y docentes de aula nombrados en propiedad o en periodo de prueba de todos los establecimientos



educativos (EE) del sector oficial del país, con el propósito de conformar un banco de candidatos elegibles para participar en el programa “Becas para la Excelencia docente”.

Por tanto, desde la Secretaría de Educación Departamental, se está orientando a los consejos directivos, para que se reúnan y adelanten el proceso de selección de candidatos para la Cohorte 2016-II y convoca a los rectores de los Establecimientos Educativos a socializar esta información con su comunidad educativa y con el apoyo del Consejo Directivo realicen el proceso de selección de cuatro (4) candidatos docentes de aula que cumplan con los requisitos. (Levantar acta).

Por lo anterior, es importante conocer el calendario de la convocatoria:

Actividad	Fecha	Responsables
Apertura de Convocatoria y orientaciones de las Secretarías de Educación certificadas para los Consejos Directivos.	febrero 12 al 26	Secretarías de Educación y Consejos Directivos de los establecimientos educativos
Reunión de los Consejos Directivos de los EE para la selección de candidatos (Seguir Ruta de Selección de Candidatos)	marzo 01 al 31	Secretarías de Educación y Consejos Directivos de los establecimientos educativos
Remisión de listas a las Secretarías de Educación (Seguir Ruta de Selección de Candidatos Paso 3)	abril 01 al 08	Secretarías de Educación y Consejos Directivos de los Establecimientos Educativos
Remisión de listas al Ministerio de Educación (Seguir Ruta de Selección de Candidatos Paso 4)	abril 11 al 18	Secretarías de Educación.
Validación de candidatos, asignación y remisión a Instituciones de Educación Superior	abril 19 al 26	Ministerio de Educación- IES
Admisiones en las Instituciones de Educación Superior	Mayo y junio 2016	IES -Ministerio de Educación
Solicitud y legalización de créditos beca ante ICETEX	julio y agosto 2016	ICETEX- Ministerio de Educación

Los Directivos Docentes y docentes de aula que quieran participar de esta convocatoria deberán acreditar **la totalidad** de los siguientes requisitos:

- ✓ Ser un directivo docente o un docente de aula vinculado a la carrera docente.
- ✓ No encontrarse en comisión.
- ✓ Contar con nombramiento en propiedad o en periodo de prueba.
- ✓ No tener título de maestría ni estar cursando un programa de posgrado a partir del año de la convocatoria en curso.



GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

- ✓ Tener edad máxima de 47 años cumplidos a la fecha de apertura de la Convocatoria.
- ✓ Los docentes de aula deberán desempeñarse en Preescolar o Transición, Básica Primaria o en Básica Secundaria o Media, con asignación académica en alguna de las siguientes áreas: (a) matemáticas, (b) lenguaje, (c) ciencias naturales, (d) ciencias sociales (incluyendo filosofía).

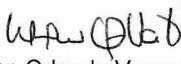
Para acceder al programa becas para la excelencia docente, se podrán postular los directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales del país, que cumplan los requisitos de edad, tipo vinculación y cargo. Es importante aclarar que, los programas de maestría para los directivos docentes serán distintos a los programas de maestría de docentes de aula. Los Directivos docentes pueden participar junto con el grupo de docentes o de forma individual sin que esto afecte los cupos de docentes de aula por cada EE.

Esperamos contar con la participación activa de los docentes y directivos de la entidad territorial.

Para conocer la ruta de selección de candidatos y acceder a mayor información, le invitamos a consultar el siguiente enlace:
<http://gabo.mineduccion.gov.co/becasdocentes/>

Atentamente,


NEIRA INÉS RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria de Educación de Casanare


Revisó: Willian Orlando Vargas paredes
Director Calidad


Proyectó: Sulady Mojica
Profesional Universitario Sed